



RESOLUCIÓN CS N° 377 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 22 de SETIEMBRE de 2023

Exptes. Nros. 12437/23, 6359/23, 4492/23, 10721/23, 14282/23 y Electrónico 363/23.-

Visto las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 198/23, por la cual el Consejo Superior dispone la asignación de cargos docentes equivalentes a 2,20 puntos para cada Unidad Académica, según tabla que surge de los art. 34 y 35 del CCT Docente, con vigencia para el presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que las distintas Unidades Académicas emitieron los siguientes actos administrativos de conversión a cargos docentes asignados, en el marco a lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 198/23:

- Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud - Resolución N° 546/23.
- Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas – Resolución N° 528/23, Ad-referéndum del Consejo Directivo.
- Decanato de la Facultad de Ingeniería – Resolución N° 461/23, Ad-referéndum del Consejo Directivo.
- Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Resolución N° 237/23.
- Decanato de la Facultad de Humanidades – Resolución N° 939/23.
- Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales - Resolución N° 440/23.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución CS N° 198/23, corresponder proceder a dar de ALTA los referidos cargos docentes.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 76/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 21 setiembre de 2023)

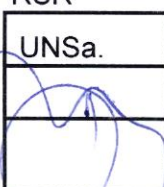
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el ALTA de cargos docentes en la Planta de Personal Docente de las respectivas Unidades Académica según detalle obrante en el ANEXO I de la presente, en el marco a lo establecido por Resolución CS 198/23. A los efectos del financiamiento de los cargos referidos, ratificar los Artículos 4° y 5° de la Resolución CS 198/23.

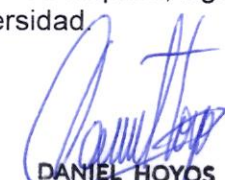
ARTÍCULO 3°.- Solicitar a las Sedes Regionales en Transición a Facultades que consignen su asignación de cargos en el marco de la Resolución CS 198/23.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales en Transición a Facultades, Secretaría Administrativa y Dirección de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Publíquese en el boletín Universidad

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 377 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

ANEXO I

Unidad Académica	Prof. Titular	Prof. Asociado	Prof. Adjunto	J.T.P.	Aux. Doc. 1º Cat.	Total Puntos
Facultad de Cs. Exactas	4 Simples 4x0,45=1,80	1 Simple 1x0,40=0,40	—	—	—	2,20
Facultad de Cs. Económ., Juríd. y Soc.	1 Simple 1x0,45=0,45	—	5 Simples 5x0,35=1,75	—	—	2,20
Facultad de Cs. de la Salud	—	—	1 Semiexclusiva 1 Simple 1x0,70+1x0,35=1,05	3 Simples 3x0,30=0,90	1 Simple 1x0,25=0,25	2,20
Facultad de Ingeniería	—	—	4 Simples 4x0,35=1,40	1 Simple 1x0,30=0,30	2 Simples 2x0,25=0,50	2,20
Facultad de Humanidades	—	—	2 Simples 2x0,35=0,70	—	6 Simples 6x0,25=1,50	2,20
Facultad de Cs. Naturales	—	4 Simples 4x0,40=1,60	—	2 Simples 2x0,30=0,60	—	2,20

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta